



GASTOS DE SEPELIO



(SÓLO PARA LOS DEUDOS DEL PERSONAL
POLICIAL QUE PASÓ A RETIRO ANTES DEL 09DIC12).

1. SOLICITUD SIMPLE.
2. COPIA DE DNI DEL SOLICITANTE.
3. ACTA DE DEFUNCIÓN DEL POLICÍA FALLECIDO (COPIA SIMPLE).
4. SUCESIÓN INTESTADA O TESTAMENTO (CERTIFICADA Y/O LEGALIZADA), ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE SU INSCRIPCIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS "SUNARP".

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- SE DEBERÁ ADJUNTAR LAS CUENTAS BANCARIAS DE CADA BENEFICIARIO (VOUCHER DONDE SE DETALLE SU N° DE CUENTA Y SU CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA "CCI"), PARA LAS GESTIONES DE PROGRAMACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE.
- EL **MONTO** APROXIMADO QUE CORRESPONDE A LOS DEUDOS DE LOS **OFICIALES VARÍA DE 917 A 1,500 SOLES.**
- EL **MONTO** APROXIMADO QUE CORRESPONDE A LOS DEUDOS DE LOS **SUBOFICIALES VARÍA DE 834 A 917 SOLES.**
- EL MONTO QUE CORRESPONDE A ESTE BENEFICIO SERÁ DIVIDIDO ENTRE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA SUCESIÓN INTESTADA O TESTAMENTO, POR LO QUE SE RECOMIENDA EVALUAR LOS GASTOS A REALIZAR, FRENTE AL MONTO QUE RECIBIRÁ CADA BENEFICIARIO POR ESTE BENEFICIO.